



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Apoyo  
"Gustavo Lanatta Luján"  
Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 057 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

07 FEB 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 0003 – 2024-G.R. AMAZONAS/CDGD, de fecha 31 de enero del 2024 y la Resolución Directoral N° 146 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. de fecha 03 de marzo del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519 – 2006/MINSA, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar las brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia;

Que, resulta necesario señalar que la Gestión de Calidad es un componente de la gestión institucional, en consecuencia, las orientaciones normativas del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud deben desarrollarse creativamente y con las especialidades que corresponden en todas las instituciones y entidades del sector, en los diferentes niveles de su jerarquía organizativa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**

**"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N° 057 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

07 FEB 2024

Bagua,

directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 146 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS, de fecha 03 de marzo del 2023, se conformó el equipo de Gestión de la Calidad Salud – del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua 2023;

Que, a través del Informe N° 0003 – 2024 – G.R. AMAZONAS/ CDGD, de fecha 31 de enero del 2024, la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud, señala que en el marco de la implementación del Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"- Bagua 2023, aprobado mediante Resolución Directoral N° 146-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E., se **solicita actualizar el Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua para el periodo 2024**; toda vez que este equipo de trabajo permitirá ejecutar las líneas de acción de los componentes del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud de la institución y garantizar su implementación para el año 2024;

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta imprescindible **Actualizar la Conformación del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua para el periodo 2024**, puesto que permitirá ejecutar las líneas de acción de los componentes del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud de la institución y garantizar su implementación para el año 2024;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **ACTUALIZAR** la Resolución Directoral N° 146 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS, de fecha 03 de marzo del 2023, en la cual se conformó el equipo de Gestión de la Calidad Salud – del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua 2023.

**ARTICULO 2°.** – **CONFORMAR** el Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua para el periodo 2024, conforme se detalla:





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Luján"**  
**N° 057 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 07 FEB 2024

1. Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"
2. Jefatura de la Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.
3. Jefatura de la Unidad de Administración
4. Jefatura de la Unidad de Aseguramiento en Salud
5. Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud.
6. Coordinador de PP. Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano
7. Coordinador del PP. Salud Materno Neonatal
8. Coordinador del PP. Enfermedades No Transmisibles
9. Jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico
10. Jefatura del Servicio de Epidemiología
11. Jefatura del Área de Estadística
12. Jefatura del Servicio de Enfermería
13. Jefatura de Obstetras
14. Jefatura del Servicio de Medicina
15. Jefatura del Servicio de Gineco – Obstetricia
16. Jefatura del Servicio de Pediatría
17. Jefatura del Servicio de Cirugía
18. Jefatura del Servicio de Emergencia

**ARTICULO 3°.** - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

**ARTÍCULO 4°.** - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
  
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ  
C.M.P. 51208  
DIRECTOR